

Nº Expediente: 135/2017/00047

ACTA

En Madrid, a las 11.00 horas del día 23 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de contratación de Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario, en el procedimiento abierto relativo al **LOTE 5 SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, del Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica y gas natural para edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (5 lotes).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a Begoña Fernández Ruiz, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D^a Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a M^a Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D^a M^a Dolores Andrés Beltrán y D^a Concepción Bádenas Romero, Vocales Técnicos de la Dirección General de Contratación y Servicios.

SECRETARIA:

D^a Sandra de Lorite Buendía, como Secretaria suplente, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 3 de octubre de 2017 se requirió a la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U**, licitador propuesto como adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es

correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Sandra de Lorite Buendía

Begoña Fernández Ruiz